BENSENVILLE
SCHOOL DISTRICT 2

Distrito Escolar 2 de Bensenville
Politica de Involucracion de los Padres

Título 1 Parte A, Sección 1118 (a)(2), ESEA; Política del Distrito 6:170 E1 (distrito) E2 (escuela)

NOTA: En apoyo al fortalecimiento de logro académico estudiantil, cada escuela que recibe fondos de Título I, Parte A debe desarrollar conjuntamente con, estar de acuerdo con, y distribuir a los padres de niños participantes una política escrita de participación de los padres que contiene la información requerida por la sección 1118 del Acta de la Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (Política de Participación de los Padres).

* * * * *

Cláusula del "Derecho de los Padres a Saber"

Los padres en las escuelas de Título I pueden pedir información con respecto a los títulos profesionales de los maestros de su hijo, incluyendo si el maestro ha cumplido con los criterios de certificación y licenciatura del Estado. Los padres también recibirán notificación si su hijo es educado por cuatro o más semanas por un maestro no "altamente calificado" dentro del significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales de Título 1 (67 Reg. Fed. 71710, 12/02/2002). La escuela proporcionará esta información sin demoras.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela Tioga se compromete a implementar los requisitos legales siguientes:

• De acuerdo con la sección 1118, la escuela trabajará para asegurar que las políticas de la escuela de la participación de los padres cumplan con los requisitos de la sección 1118 del ESEA, y que cada uno incluya, como un componente, un acuerdo entre los padres y la escuela de acuerdo con la sección 1118 (d) del ESEA. (Vea Acuerdo Entre Padres y Escuela)

• Las escuelas notificarán a los padres de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y será actualizada periódicamente para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.

• Para llevar a cabo, los requisitos de la participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela proporcionará oportunidades para la participación completa de los padres con capacidades limitadas en Inglés, los padres con discapacidad y los padres de niños migratorios, incluyendo el suministro de información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 del ESEA en un formato comprensible y uniforme, e inclusive formatos alternativos cuando se solicite y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

• La escuela involucrará a los padres de niños que son servidos en escuelas de Título I, Parte A en las decisiones acerca de cómo el 1 por ciento de los fondos reservados de Título I, Parte A los para la participación de los padres se gastan, y asegurará de que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas.

• La escuela desarrollará su propia capacidad y la capacidad de los padres para una sólida participación de los padres, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el logro académico de los estudiantes.

• La escuela será regida por la siguiente definición legal de participación de los padres, y llevará a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de padres en comunicación significativa recíproca acerca del aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo y asegurando que:

(A) Los padres tengan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) Los padres sean animados a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) Los padres sean compañeros íntegros en la educación de sus hijos y que sean incluidos, como apropiado en la toma de decisiones y en los comités de asesoramiento para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) La realización de otras actividades, tales como las descritas en la sección 1118 del ESEA.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA ESCOLAR DE LA PARTICIPACIÓN DE PADRES

La Escuela Tioga implementará o logrará cada uno de los siguientes componentes. [Sección 1118, ESEA.]

1. Tomaremos las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan escolar de la participación de padres bajo la sección 1118 del ESEA:

 • Reunión de Orientación de Padres de Título I (otoño)
 • Reunión de Evaluación del Programa de Padres de Título I (primavera)

2. Tomaremos las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de la revisión y la mejora escolar bajo la sección 1116 del ESEA:

 • Noches de Alfabetización Título I en la Escuela
 • Reuniones de Cafés para Padres
 • Encuestas para los Padres de Título I
 • Encuesta del Distrito para los Padres

3. Tendremos una reunión anual de orientación para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. Convocaremos la reunión a una hora conveniente para los padres, según lo determinado por las encuestas de los padres y el contacto inicial por teléfono. También ofreceremos un número flexible de reuniones adicionales de participación de los

padres, tales como en la mañana o por la noche, para que tantos padres como sea posible puedan asistir. Invitaremos a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A a esta reunión, y les animaremos a asistir, mediante:

Reunión de Orientación para Padres - 19a. *Cada escuela de Título I ha convocado una reunión anual a la cual todos los padres de niños participantes son invitados con el propósito de explicar el programa Título I, sus requisitos y su derecho a participar, incluyendo los padres de los niños con discapacidades, inmigrantes o* de LEP (inglés limitado). 20USC 6318 © (1) (Hallazgo 10030 RCA 10030-3)

- Explicar el propósito del programa, la estructura, la selección de los estudiantes, y las actividades en las que los estudiantes estarán involucrados. Los padres también serán guiados en formas de monitorear el progreso de su estudiante y trabajar con los maestros para mejorar el éxito de su hijo(a).
- Distribuir la *Política de Participación de Padres* (este documento), que describe las actividades continuas que se llevan a cabo para informar e involucrar a los padres en la educación de su hijo. **19.** Cada escuela de Título I ha desarrollado y distribuido conjuntamente a los padres de niños participantes en Título I una Política de Participación de Padres de la Escuela que incluye todos los componentes requeridos. 20USC 6318(b) (1) (c) (1-4) (Hallazgo 10017-4)
- Describir el plan de estudios dirigido por las normas del distrito, métodos de evaluación locales y estatales del estudiante y los niveles de logro estudiantil previstos. También, incluir cómo y cuándo la información de evaluación se enviará a los padres, incluyendo oportunidades para que los padres participen en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. **19d**. *Cada escuela de Título I proporciona información actual a los padres de los niños participantes sobre los programas de Título I en la escuela, información sobre el plan de estudios, evaluación de los estudiantes, y los niveles previstos del logro de los estudiantes, y oportunidades para reuniones regulares entre los padres y el personal de la escuela para ofrecer sugerencias y participar en las decisiones relativas a la educación de sus hijos.* 20USC 6318 © (4) (Hallazgo 10030 RCA 10030-3).
- Distribución y / o explicación del Acuerdo entre la Escuela y los Padres. Este es un acuerdo entre el hogar y la escuela describiendo la responsabilidad de todos para apoyar el aprendizaje de los estudiantes. - **19f**. *Cada escuela de Título I ha desarrollado conjuntamente con los padres de los alumnos participantes un acuerdo entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, el personal de la escuela entero y los estudiantes comparten la responsabilidad para el logro del estudiante ...* 20USC 6318 (d) (1) (2) (A-C) (Hallazgo 10030 RCA 10030-4).
- En esta reunión también se describirán las oportunidades adicionales a través de las cuales los padres pueden participar activamente y dar sugerencias acerca del programa de Título I. Estos incluyen pero no están limitados a:

 - Boletines informativos con sugerencias sobre cómo aumentar la fluidez y la comprensión, libros prestados para el hogar y otra información para ayudar a los niños a tener éxito se enviarán a casa periódicamente durante todo el año.

- Las conferencias de padres y maestros que están programadas en octubre y febrero. Maestros de Título están disponibles para examinar el progreso del niño y responder a cualquier pregunta.
- Las encuestas se dan en el otoño, el invierno y la primavera, lo que ofrece a los padres otra vía para expresar sus sentimientos acerca del programa de Título I. Los resultados de las encuestas de los padres se incorporan en la planificación para el año siguiente.

Reuniones Flexibles Adicionales- 19b. Cada escuela de Título I ofrece un número flexible de reuniones, tales como reuniones en la mañana o por la tarde, y pueden proporcionar, con fondos previstos bajo esta parte, transportación, cuidado de niños o visitas al hogar, ya que tales servicios se relacionan a la participación de los padres. 20USC 6318 (c) (2) (Hallazgo 10030 RCA 10030-3).

- Reuniones adicionales se llevaran a cabo en la escuela para que los padres puedan dar sus sugerencias acerca de la efectividad del programa durante todo el año de modo que cualquier modificación necesaria se puede hacer. Las escuelas también reciben sugerencias en la forma de encuestas, evaluaciones de talleres, registros del teléfono y comentarios personales. La encuesta de la primavera y la reunión final subsiguiente de padres marcan la evaluación anual de la Política de Participación de Padres, así como la efectividad general del programa. Los padres son proporcionados una visión general de la escuela y del distrito acerca del progreso de los estudiantes, resultante del programa. Es en esta reunión que las modificaciones del programa se pueden hacer y se pueden identificar las barreras a la participación de los padres y la comunidad. Estrategias para incrementar la participación de todos los segmentos de la población, tales como los padres que están en desventaja económicamente o que tienen una habilidad limitada en inglés serán producidos. En conjunto, toda esta información guiará la planificación del calendario del año escolar siguiente.

Reuniones de Padres del Distrito Entero – 19c. *Cada escuela del Título I ha involucrado a los padres, de una manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I en la escuela.* 20USC 6318 (c) (3) (Hallazgo 10030 RCA 10030-3).

- El distrito establecerá las reuniones de padres del distrito entero para los padres de nuestros estudiantes específicos. El propósito de estas reuniones es capacitar a los padres en los componentes esenciales de la enseñanza de la lectura para que puedan apoyar las prácticas de enseñanza en el hogar y para proporcionar capacitación en el uso del Internet para facilitar a los padres acceso a la información del estudiante e ideas de instrucción.

4. Proporcionaremos a padres de niños participantes información sobre los programas de Título I, Parte A de forma oportuna, que incluye una descripción y explicación del plan de estudios escolar, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños, y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen:
 - ➢ Invitando a los padres a "Cafés para Padres" en la escuela
 - ➢ Invitando a los padres a la reunión de Título I del Distrito
 - ➢ Planificación de una noche de alfabetización escolar con los maestros de Título I
 - ➢ Conferencias de padres y maestros en octubre y febrero.

5. Ofreceremos, a petición de los padres, oportunidades para reuniones regulares para que los padres formulen sugerencias y participen, en su caso según corresponda, en las decisiones acerca de la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia, tan pronto como sea posible:
 - ➢ Administrando una encuesta a todos los padres de Título I dos veces durante el año escolar
 - ➢ Organizando reuniones de Cafés para Padres y de Título I del Distrito entero

6. La siguientes aspectos destacados contienen información sobre las evaluaciones que también son comunicadas:
 - ➢ Evaluaciones locales del Distrito 2, evaluaciones y disciplinas del salón para todos los grados. Estas evaluaciones evalúan las habilidades esenciales de las diferentes materias.
 - ➢ Las evaluaciones de artes del idioma en inglés y matemáticas en los grados tercero hasta octavo de la Junta Estatal de Illinois para Evaluación de preparación de Illinois (IAR); y
 - ➢ Evaluaciones de Ciencia de los grados quinto y octavo de la Junta Estatal de Illinois

7. Tomaremos las siguientes acciones para proporcionar a cada padre un aviso sin demoras cuando su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado por cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado en el sentido del término en la sección 200.56 de los Reglamentos Finales de Título I (67 Reg. Fed. 71710, 2 de diciembre de 2002):
 N / A - Todos los maestros del Distrito 2 están altamente calificados

8. Proporcionaremos ayuda a los padres de niños atendidos por la escuela, según sea apropiado, en el entendimiento de temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:

 - El contenido académico de los Estándares Académicos del Estado
 - Los logros académicos del Estudiante en base a los Estándares Académicos del Estado
 - Las evaluaciones académicos estatales y locales, incluyendo evaluaciones alternativas
 - Los requerimientos de Parte A,
 - Cómo monitorear el progreso de su estudiante, y
 - Cómo trabajar con el personal educativo.

El Distrito 2 se comunica con los padres en una variedad de maneras. Las guías de plan de estudios a nivel de grado se pueden encontrar en la página web del Distrito y son distribuidas a los padres en la Noche de Plan de Estudios de la escuela. Los padres reciben información sobre el progreso de sus hijos a través de los informes de progreso académico tres veces cada año escolar y boletas de calificaciones que son distribuidas al final de cada trimestre. Los padres revisan las hojas de cálculo de la evaluación de la lectura de sus hijos en las conferencias de Padres y Maestros, que están programadas dos veces al año. Los padres reciben información sobre el progreso de los alumnos durante el año escolar, el uso de las evaluaciones locales y estatales, y una variedad de formas de comunicación, tales como las conferencias de padres/maestros, informes de progreso y boletas de calificaciones. Además, los padres son siempre bienvenidos a contactar al maestro de su hijo cada vez que surjan preguntas sobre el progreso.

9. Proporcionaremos los materiales y la capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro académico de ellos, tales como la capacitación de la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

- La planificación de una noche de alfabetización escolar
- Inscripción de Kindergarten: los padres reciben información sobre el programa de Kindergarten del Distrito
- Proporcionando a los padres con recursos en el hogar
- Libros, tarjetas, y otros materiales de lectura
- Proporcionar a los padres con el nombre de usuario y la contraseña para Libros *myOn* para que los estudiantes puedan tener acceso a los materiales de lectura en el hogar
- Noche de Literatura de Título I del Distrito: creando una biblioteca en casa

10. Nosotros, con la ayuda de los padres, educaremos a los maestros, el personal de servicio de estudiantes, los directores y otro personal en la forma de cómo llegar a, comunicarnos con y trabajar con los padres como partícipes iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas de padres y edificar relaciones entre los padres y las escuelas, mediante:

- Discutiendo ideas sobre la participación de los padres en las reuniones de personal de la escuela y reuniones del equipo docente
- Invitando a los padres a asistir las reuniones mensuales de la PTA

11. Nosotros, en la medida de lo posible y como se considere apropiado, coordinaremos e integraremos programas de participación de los padres y actividades con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programas de Instrucción en el Hogar para Niños de Edad Preescolar, el Programa de Padres como Maestros, el pre-escolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres a participar más totalmente en la educación de sus hijos, mediante:

- El Distrito mantiene un Proceso de Coordinación de Beneficios con el Programa de Primera Infancia y el del Personal.

12. Tomaremos las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada a la escuela y a los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíen a los padres de niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición, y, en la medida en que sea posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- Contaremos con todas las comunicaciones de los padres traducidas al idioma nativo de los padres, según sea necesario. Los traductores están presentes en todas las conferencias de padres y maestros y el Título I en las reuniones de padres.

BENSENVILLE
SCHOOL DISTRICT 2

* * * *

PARTE III. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de Padres en la Escuela ha sido desarrollada conjuntamente con, y acordada con los padres de los niños que participan en los programas de Título I, Parte A, como evidencia por la Política del Consejo 6:170, E1 y E2.
Esta política fue adoptada por el Distrito 2 de Bensenville el 24 de septiembre de 2003, revisada el 13 de junio de 2013 y reevaluada el 16 de diciembre de 2020. Estará vigente para el período comprendido entre agosto de 2025 y junio de 2026. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A.

Esta política está vigente para el año escolar 2025-2026.

Lydia Ryan 08/20/2025
Director de Title I *Fecha*

_____ _____
Firma del Padre/Madre *Fecha*

_____ _____
Firma del Maestro de Título I *Fecha*